

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados a favor, indistintamente, de los administradores y depósito de las cuentas anuales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen, pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—Un Administrador, Alfonso Erasun Pellón.—21.992.

VIAJES ARAQUE, S. A.

Por acuerdo del consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 2002, a las veinte horas, en Madrid, gran Vía, 69, 1.ª planta, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Al reverse la asistencia de quórum suficiente en primera convocatoria no es necesario anunciarla en segunda convocatoria. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social o en sus oficinas de gran Vía, 69, 1.ª planta, de Madrid, y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Araque Belloso.—24.402.

VICENTE TORTOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de la sociedad «Vicente Tortosa, Sociedad Anónima» convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la misma, el próximo día 27 de junio de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Resolver la aplicación del resultado del ejercicio del año 2001.

Tercero.—Facultar al Administrador para elevar a público lo que se acuerde.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria celebrada.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, o al envío gratuito de los mismos, en cumplimiento de los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de mayo de 2002.—El Administrador único.—21.955.

VICH INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la carretera de Roda, 66, de la ciudad de Vic, el día 20 de junio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, si no se alcanzara el quórum exigido, el siguiente día 21, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2001.

Cuarto.—Aprobación del acta en la propia Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Podrán asistir a la Junta general, personalmente o representados, conforme disponen los Estatutos sociales, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de acciones, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas, podrán ser examinados desde esta fecha por los señores accionistas en el domicilio social de la sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán facilitadas de forma inmediata y gratuita.

Vic, 13 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Benet Camps.—21.959.

VIDEOMANI, S. A. (Sociedad escindida)

APPLE GAMES 2000, S. L. Sociedad unipersonal

VIDEOMANI SIGLO 21, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Videomani, Sociedad Anónima», y en el acta de decisiones del socio único de «Apple Games 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 29 de junio de 2001, y la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Videomani Siglo 21, Sociedad Limitada», celebrada el día 16 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, la disolución y extinción de «Videomani, Sociedad Anónima», con escisión de la totalidad de su patrimonio en dos partes que son absorbidas por las sociedades «Apple Games 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Videomani Siglo 21, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán, por sucesión universal, la parte que les corresponda de los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la misma y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 2 de julio de 2001.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y decisiones del socio único de las sociedades participantes en la escisión aprobaron, igualmente por unanimidad, los Balances de escisión, adoptándose como tales por parte de las mercantiles «Videomani, Sociedad Anónima», y «Apple Games

2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2000, y por parte de la sociedad «Videomani Siglo 21, Sociedad Limitada», el cerrado a 28 de febrero de 2001.

Las sociedades beneficiarias «Apple Games 2000, Sociedad Limitada», y «Videomani Siglo 21, Sociedad Limitada», como ya se ha mencionado, absorben una parte cada una de ellas del patrimonio escindido de la mercantil «Videomani, Sociedad Anónima», habiendo acordado para ello una ampliación de su capital social; la primera de ellas en 893.025 euros, mediante la creación de 178.605 participaciones de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, satisfaciendo además en concepto de cantidad complementaria total para ajustar el canje, 4,36 euros, y la segunda en 893.025,90 euros, mediante la creación de 148.590 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, satisfaciendo además, en concepto de cantidad complementaria total para ajustar el canje, 3,46 euros.

Las participaciones procedentes de dichas ampliaciones de capital de las sociedades beneficiarias de la escisión, entregadas a los socios de la sociedad que se escinde, tendrán derecho a participar de las ganancias sociales a partir del día en que se otorgue la escritura ante Notario, éste inclusive. A partir de este mismo día, las operaciones que se realicen con el patrimonio que se escinde se entenderán, a efectos contables, realizadas por las sociedades beneficiarias de la escisión.

Las sociedades que participan en la escisión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, las sociedades beneficiarias de la escisión no otorgarán ningún tipo de derecho especial a ningún accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de escisión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 224 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento de los accionistas de la mercantil «Videomani, Sociedad Anónima», y del público en general que, en la misma Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad anteriormente relacionada, se adoptó también por unanimidad el acuerdo de proceder a la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Valencia, 15 de abril de 2002.—Alberto Torrella García, Secretario del Consejo de Administración de «Videomani, Sociedad Anónima».—Luis Martínez Ballesteros, Administrador solidario de «Videomani Siglo 21, Sociedad Limitada».—Josep Vila Beltrán, representante de «L & G Bussines, Sociedad Limitada».—Secretario del Consejo de Administración de «Apple Games 2000, Sociedad Limitada».—22.612.
2.ª 29-5-2002

VIELHA GESTIÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general

El Consejo de Administración de esta compañía, reunido el día 10 de abril de 2002, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria,